



**RESOLUCION D.P.P. Nº RES-337-2024**

USHUAIA, miércoles 15 de mayo de 2024

VISTO el expediente Electrónico DPP Nº 91-2024, del registro de la Dirección Provincial de Puertos, caratulado: S/ " **ADQUISICIÓN DE SILLAS TIPO ERGONOMICAS PARA D.L.A**", y

**CONSIDERANDO:**

Que a través del expediente de visto, se gestiona la adquisición de Cinco (5) sillas ergonómicas, Quince (15) sillas reforzadas de oficina, un (1) escritorio, para las distintas aéreas de la Dirección Provincial de Puertos.

Que en el Adjunto Nº 17, obra la Disposición Nº DDGA -16-2024 autorizando la convocatoria a contratación directa por compulsión abreviada y aprobando las bases de la contratación.

Que en el Adjunto Nº 16 y 18, obra constancia de la difusión en el sitio de internet del Órgano Rector de la convocatoria y del formulario de Solicitud de Cotización, esta último registrado bajo el Nº 25/2024, y en adjuntos 19/22 obra constancia de las invitaciones cursadas a las empresas del rubro.

Que con fecha 26/04/2024, presenta su propuesta la firma "Sudex Argentina SRL", adjuntando al Formulario de Solicitud de Cotización la documentación que obra en los Adjuntos 23/24, 37/38; con fecha 26/04/2024, presenta su propuesta la firma "Equipamiento de Empresas S.A" adjuntando al Formulario de Solicitud de Cotización la documentación que obra en los Adjuntos 25/33 y 41; con fecha 26/04/2024, presenta su propuesta la firma "Leandro Sanroman", adjuntando al Formulario de Solicitud de Cotización la documentación que obra en los Adjuntos 34/36y 40.

Que en adjunto 41, obra correos electrónicos, donde se solicita a la firma "Equipamiento de empresas S.A" que envíe Certificado Protdf.

Que en Adjunto Nº 42, obra planilla comparativo de ofertas.

Que en Adjunto Nº 43 mediante Nota Nº N-DA-109-2024, suscripta por la Directora de Administración, se remiten actuaciones solicitando a la Dirección de Higiene y Seguridad que emita opinión de las ofertas presentadas, en el cuadro comparativo mencionado.

Que en Adjunto Nº 44, mediante Nota N-HyS-2-2024, suscripta por la Dirección de Higiene y Seguridad, indica que la oferta presentada por la firma "Leandro Sanroman" cumple con lo solicitado.

Que en adjunto 45/ 46 obran Notas solicitando a la Dirección General de Servicios, que emita opinión de oferta respecto del renglón N° 3. Que en adjunto 47, obra Nota S/N , de la D.G.S., emitiendo opinión de oferta.

Que en Adjunto N° 48, se eleva al Sr. Presidente mediante Nota N-DGA-91-2024, suscripta por la Dirección General de Administración, a fin de que tome conocimiento y emita criterio de actuaciones precedentes. Obrando respuesta en adjunto N° 49 mediante Nota N-DPP-104-2024, autorizando continuar trámite.

Que en consecuencia, resulta procedente aprobar el procedimiento de selección y adjudicar la contratación directa por compulsas abreviada a la firma "Leandro Sanroman" C.U.I.T. N° 20- 21589589-1, por la suma total de Pesos Tres Millones Setecientos Sesenta y Cuatro Mil Setecientos con 00/100 (\$ 3.764.700,00), por la provisión de Cinco (5) sillas ergonómicas, (15) sillas apilables reforzadas de oficina, y un (1) para distintas áreas de la Dirección Provincial de Puertos.

Que se cuenta con crédito presupuestario para afrontar la presente erogación, obrando Preventivo presupuestario N° 153 /2024. en adjunto N° 15.

Que la presente adjudicación se encuadra en lo dispuesto en el Artículo 18 inciso l) de la Ley Provincial N.º 1015, Decreto Provincial N.º 674/11 y Decreto Provincial N° 0188/23 Anexo II, Resolución ME N° 148 y Resoluciones O.P.C N° 17/21 y 58/21.

Que el presente acto administrativo se emite en cumplimiento de lo prescripto en el Artículo 32 inciso e) de la Ley Provincial N° 1015

Que en adjunto 52, obra intervención de Auditoría Interna N° 313/2024- D.A.I., sin observaciones que formular.

Que no se otorga intervención al Tribunal de Cuenta de la Provincia en esta etapa de Control preventivo, conforme lo previsto en la Resolución Plenaria N° 039/2024, en atención a lo dispuesto en el Informe Contable N° 482/2023 Letra: T.C.P.- S.C., punto 3- Detalles del plan de acción, 3.1.1 Control de Gastos y 3.1.2. Control Posterior.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del correspondiente acto administrativo en virtud del Decreto Provincial N° 3139/2023, de lo previsto en el artículo 6° de la Ley Provincial N° 69.

Por ello:

EL PRESIDENTE

DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PUERTOS

RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º.** - Aprobar el procedimiento de selección de Contratación Directa por compulsas abreviada conforme lo previsto en el Artículo 18º inciso l), con su correspondiente Solicitud de Cotización N° 25/2024, para la adquisición Cinco (5) sillas ergonómicas, Quince (15) sillas reforzadas de oficina, un (1) escritorio, para las distintas áreas de la Dirección Provincial de Puertos. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

**ARTÍCULO 2°.** - Adjudicar la Contratación Directa, con su correspondiente Formulario de Solicitud de Cotización N° 25/2024, a la firma "Leandro Sanroman" C.U.I.T. N° 20-21589589-1, por la suma total de Pesos Tres Millones Setecientos Sesenta y Cuatro Mil Setecientos con 00/100 (\$ 3.764.700,00). Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

**ARTICULO 3°.-** AUTORIZAR a la Dirección General de Administración a emitir la correspondiente Orden de Compra.

**ARTICULO 4°.-** El gasto que demande el cumplimiento de la presente se encuentra imputado a las partidas determinadas por nomenclador presupuestario del Inciso 4-40370 y 40390, a la UG2201 y a la UC2201, correspondiente al crédito del ejercicio económico en vigencia.

**ARTICULO 5°.-** Comuníquese, dese al Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido, archívese.

**RESOLUCIÓN D.P.P. N° RES-337-2024**

---

*"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur y los Espacios Marítimos Insulares correspondientes son Argentinos"*

*Firmado Digitalmente por - MURCIA  
Roberto Marcial Direccion  
Provincial de Puertos Presidente  
15/05/2024*